

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 13 de septiembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 22 de agosto de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 22 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

EXPEDIENTE: DDD-376

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias, de 4 de Febrero de 1955..

DENUNCIADO: FÉLIX MANZANO PARRA **N.I.F. : 7.420.375-M**

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Avda. Extremadura, 2 – 2ºA

LOCALIDAD: Plasencia (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transportar 150 porcinos careciendo del Certificado de Desinfección.

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150, 00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: DDD-379

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias, de 4 de Febrero de 1955..

DENUNCIADO: JOSÉ ANTONIO CERRATO VALVERDE **D.N.I.: 8.627.377**

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Valdetorres, 14

LOCALIDAD: Oliva de la Frontera (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transportar 8 équidos careciendo del Certificado de Desinfección.

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150, 00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: DDD-384

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias, de 4 de Febrero de 1955..

DENUNCIADO: VALERIU CIOBOTARU **D.N.I.: X-3538290-Q**

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Sarriá, 26-BJ

LOCALIDAD: Madrid

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transportar ganado porcino careciendo del Certificado de Desinfección.

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150, 00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: DDD-418**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias, de 4 de Febrero de 1955..

DENUNCIADO: VALERIV CIOBOTARR

D.N.I.: 3538290-Q

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Moreno de Vargas, 6

LOCALIDAD: Mérida (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transportar 150 ovinos careciendo del Certificado de Desinfección.

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: DDD-452**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias, de 4 de Febrero de 1955..

DENUNCIADO: FÉLIX MANZANO PARRA

D.N.I.: 7.420.357

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Avda. de Extremadura, 2-2ªA

LOCALIDAD: Plasencia (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transportar 145 porcinos careciendo del Certificado de Desinfección.

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: DDD-458**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias, de 4 de Febrero de 1955..

DENUNCIADO: JUSTO ANSELMO GUIADO JIMENEZ

D.N.I.: 8.764.386

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Espronceda, 15

LOCALIDAD: Badajoz

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transportar 21 vacas careciendo del Certificado de Desinfección.

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: GOS-329**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 de la Ley de Epizootias de 20 de diciembre de 1952, art. 32 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 y art. 1 de la Orden de 18 de mayo de 1992 por el que se establecen los modelos de Guías de Origen y Sanidad Pecuaria, que deben amparar la circulación y transporte del ganado en la Comunidad Autónoma.

DENUNCIADO: FRANCISCO CÁCERES CUSTODIO

N.I.F.: 33.983.577-L

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pilar, 25

LOCALIDAD: Azuaga (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transladar 4 cabezas de ganado ovino careciendo de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria.

ARTÍCULO: Art. 212 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 60, 00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: GOS-335**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 de la Ley de Epizootias de 20 de diciembre de 1952, art. 32 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 y art. 1 de la Orden de 18 de mayo de 1992 por el que se establecen los modelos de Guías de Origen y Sanidad Pecuaria, que deben amparar la circulación y transporte del ganado en la Comunidad Autónoma.

DENUNCIADO: ALEJANDRO ALGABA GONZÁLEZ

D.N.I.: 8.815.624

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ El Viento, s/n

LOCALIDAD: Badajoz

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transladar 1 yegua y 1 potro careciendo de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria.

ARTÍCULO: Art. 212 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 300, 00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: GOS-350**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 de la Ley de Epizootias de 20 de diciembre de 1952, art. 32 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 y art. 1 de la Orden de 18 de mayo de 1992 por el que se establecen los modelos de Guías de Origen y Sanidad Pecuaria, que deben amparar la circulación y transporte del ganado en la Comunidad Autónoma.

DENUNCIADO: MANUEL MARIA LOBO HERNÁNDEZ

N.I.F.: 8.667.036-S

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Adelardo Covarsí, 23

LOCALIDAD: Mérida (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transladar 1 caballo careciendo de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria.

ARTÍCULO: Art. 212 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 300, 00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: RABIA-219**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts. 36 y 350 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1 de la Orden de 14 de junio de 1976 sobre medidas higiénico-sanitarias en perros y gatos y puntos 2.7 y 2.8.2 del ANEXO del Decreto 41/1995 de 18 de abril por el que se regula la Campaña de Lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma.

DENUNCIADO: ROGELIO GUTIERREZ VILLEGAS

N.I.F.: 13.932.520-V

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Finca El Melonar, s/n

LOCALIDAD: Malpartida de Cáceres (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Estar en posesión de 1 perro careciendo de Tarjeta sanitaria canina.

ARTÍCULO: Art. 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 90, 00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: RABIA-220**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts. 36 y 350 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1 de la Orden de 14 de junio de 1976 sobre medidas higiénico-sanitarias en perros y gatos y puntos 2.7 y 2.8.2 del ANEXO del Decreto 41/1995 de 18 de abril por el que se regula la Campaña de Lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma.

DENUNCIADO: RAÚL GALÁN ROJAS

D.N.I.: 53.425.369

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Zamora, 14-C

LOCALIDAD: Parla (Madrid)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Estar en posesión de 1 perro careciendo de Tarjeta sanitaria canina.

ARTÍCULO: Art. 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 90, 00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: GOS-174**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa: art. 17 de la Ley de Epizootias de 20 de diciembre de 1952, art. 32 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 y art. 1 de la Orden de 18 de mayo de 1992 por el que se establecen los modelos de Guías de Origen y Sanidad Pecuaria, que deben amparar la circulación y transporte del ganado en la Comunidad Autónoma.

DENUNCIADO: EMILIO PRIETO IGLESIAS

N.I.F.: 7.854.661-T

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ La Fuente, 30-2º A

LOCALIDAD: Vitigudino (Salamanca)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Trasladar 7 caprinos careciendo de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria.

ARTÍCULO: Arts. 212 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 y del R.D. 1665/76 del 7 de mayo..

SANCION: 150, 25 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: TTE-116**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 5 del R.D. 1041/1997 de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte y art. 3 de la Orden de 17 de junio de 1999 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte.

DENUNCIADO: JOSE LUIS JIMENEZ JIMENEZ

D.N.I.: 6.941.364-X

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cid, 17-2

LOCALIDAD: Navalmoral de la Mata (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar 23 corderos sin Tarjeta de Transporte de animales vivos.

ARTÍCULO: Art. 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: TTT-269**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 5 del R.D. 1041/1997 de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte y art. 3 de la Orden de 17 de junio de 1999 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte.

DENUNCIADO: ALEJANDRO SALGUERO MONTES

D.N.I.: 8.802.500-A

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Del Mercado, 3

LOCALIDAD: Valdelacalzada (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar 30 ovinos sin Tarjeta de Transporte de animales vivos.

ARTÍCULO: Art. 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: TTT-270**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 5 del R.D. 1041/1997 de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte y art. 3 de la Orden de 17 de junio de 1999 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte.

DENUNCIADO: JUANA FERNÁNDEZ FUENTES

D.N.I.: 34.060.689

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Av. De jerez

LOCALIDAD: El Cuervo (Sevilla)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar 30 conejos sin Tarjeta de Transporte de animales vivos.

ARTÍCULO: Art. 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: TTT-284**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 5 del R.D. 1041/1997 de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte y art. 3 de la Orden de 17 de junio de 1999 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte.

DENUNCIADO: GUILLERMO NAVARRO PARDO

D.N.I.: 11.776.591-Q

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Rosalejo, 1-B1,1º

LOCALIDAD: Navalmoral de la Mata (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar 1 equino sin Tarjeta de Transporte de animales vivos.

ARTÍCULO: Art. 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: TTT-458**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 5 del R.D. 1041/1997 de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte y art. 3 de la Orden de 17 de junio de 1999 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte.

DENUNCIADO: ALMORAN, S. L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Urb. Signo Bloque, 12-1

LOCALIDAD: Santa Marta de Tormes (Salamanca)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transportar 70 animales sin Tarjeta de Transporte de animales vivos.

ARTÍCULO: Art. 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: TTT-459**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 5 del R.D. 1041/1997 de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte y art. 3 de la Orden de 17 de junio de 1999 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte.

DENUNCIADO: CARLOS MANCEBO HERMONA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Av. Ortega y Gasset, 34

LOCALIDAD: Málaga

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transportar 8 equinos sin Tarjeta de Transporte de animales vivos.

ARTÍCULO: Art. 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: TTT-472**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 5 del R.D. 1041/1997 de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte y art. 3 de la Orden de 17 de junio de 1999 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte.

DENUNCIADO: TRANSPORTES CAMINOS HERNÁNDEZ, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Gregorio Fernández, 4

LOCALIDAD: Zafra (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transportar 130 porcinos sin Tarjeta de Transporte de animales vivos.

ARTÍCULO: Art. 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: TTT-503**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 5 del R.D. 1041/1997 de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte y art. 3 de la Orden de 17 de junio de 1999 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte.

DENUNCIADO: JULIO DURÁN RENTERO **D.N.I.: 11.405.521**

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Miguel Delibes, 03-Bajo-1

LOCALIDAD: Salamanca

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transportar 122 cerdos sin Tarjeta de Transporte de animales vivos.

ARTÍCULO: Art. 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: TTT-504**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 5 del R.D. 1041/1997 de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte y art. 3 de la Orden de 17 de junio de 1999 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte.

DENUNCIADO: VALGARSA, S.L. **C.I.F.: B-41406455**

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Tía Rosa, 44

LOCALIDAD: Benacazón (Sevilla)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transportar 7272 pollos sin Tarjeta de Transporte de animales vivos.

ARTÍCULO: Art. 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.